

PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2021

Forma y plazo de presentación

Del 8 al 19 de noviembre de 2021 (diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación)

Sede electrónica de la URJC dirigida al Servicio de Investigación y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Requisitos de los solicitantes

- Ser personal docente e investigador en activo de la URJC con dedicación a **tiempo completo** y en situación de servicio activo y ocupando plaza o puesto en dicha Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantener la **vinculación** con la Universidad durante la completa vigencia de la financiación que se determina en la presente convocatoria
- Haber instado en calidad de **investigador principal** a convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2020) a favor de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Que dichas solicitudes **no** hayan sido **financiadas**.
- Que dichas solicitudes hayan obtenido **en todos los criterios de valoración una puntuación superior al umbral establecido para cada criterio**.
- Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes conforme la presente convocatoria, no dispongan en calidad de miembro del equipo de investigación de ninguna ayuda del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación concedida en la última convocatoria.
- Que **no** se haya disfrutado de una **ayuda puente** de la URJC en las dos últimas convocatorias de manera consecutiva (**2019 y 2020**)
- Tener actualizado el **CV en UXXI Investigación**.

Documentación necesaria

Anexo II- Formulario de solicitud

Copia de la documentación presentada para solicitar la financiación pública externa que no haya sido concedida, así como **evaluación** recibida sobre la misma.

Anexo III- Memoria explicativa (máximo 5 hojas) de la necesidad de la financiación y los objetivos que se cubrirán con ella en relación a la solicitud presentada en convocatoria externa y no concedida. *

Anexo IV- Presupuesto para actividades (máximo 2 hojas) distribuido por las partidas de gasto financiables. El presupuesto máximo a solicitar será el 30% del presupuesto total solicitado para costes directos del mismo (excluyendo la partida de personal) dividido por los años de duración del proyecto solicitado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2020)

Declaración responsable del solicitante por la que asegure la ausencia o carencia de financiación para las actividades a desarrollar en la Memoria presentada.

Listado de la documentación presentada.

*La presentación de los anexos III y IV será requisito de admisión, no siendo objeto de aportación, modificación o subsanación con posterioridad.